

500-5

El General
Carlos Cortés Vargas
Contesta al Representante
Gaitán



BOGOTÁ—1929

Imprenta del E. M. G.

El General

Carlos Cortés Vargas

Contesta al Representante

Gaitán



BOGOTÁ

Imprenta del E. M. G.



El General CARLOS CORTES VARGAS contesta al Representante Gaitán

La discusión en la Cámara de Representantes del proyecto de Ley sobre revisión de las sentencias proferidas por los Consejos de guerra verbales que actuaron en Ciénaga, con motivo del movimiento subversivo que estalló en la zona bananera del Departamento del Magdalena, en los primeros días de diciembre de 1928, dio margen para que el Representante Jorge E. Gaitán, de la minoría liberal, pronunciara una serie de discursos de tan acre sabor contra mí y mis compañeros de armas, que me vi precisado a buscar hospitalidad en las columnas de *El Nuevo Tiempo* para publicar unos cuantos artículos en respuesta de los cargos formulados.

Tan rudo e injustificado fue el ataque que me hizo el novel Diputado; tanta la contumelia que quiso echar sobre el ejército; que los elementos sanos y de valer de la región azotada por los malhechores, dirigieron telegramas enérgicos en los cuales consignan su protesta unos y rectifican otros, los cargos infundados que en plena Cámara y sin rubor alguno, se hicieron a los servidores del gobierno que nos tocó en suerte actuar para restablecer el imperio de la ley y dar garantías a nacionales y extranjeros, en momentos de verdadero peligro para la paz y la tranquilidad de la República. Con esas voces exorno las primeras páginas de este folleto.

No obstante que en tiempo oportuno publiqué el informe oficial de mi actuación en aquella emergencia, y repartí profusamente un opúsculo titulado *Los sucesos de las bananeras*, en los cuales, con abundancia de documentos, digo al país cuál fue la actitud de todos y cada uno de los miembros del ejército, desde el comienzo de la huelga hasta la finalización del estado de sitio, no se han tenido en cuenta tales publicaciones para responder o aclarar tanto los ataques como las informaciones erradas que se oyeron en la Cámara.

Dije en mi informe oficial y hoy me reafir-

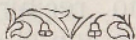
mo en ello: «Tenemos la conciencia tranquila, pues cumplimos con nuestro deber: Le prestamos al país el servicio de librarlo de mayores males, afrontando personalmente una responsabilidad de la cual estuvimos conscientes en todos los momentos; esa virtud, el amor a la responsabilidad, es la que no nos perdonan nuestros enemigos, acostumbrados como están a que nadie aparece responsable de actos que vayan a ser juzgados por la opinión pública; a que los acontecimientos se revistan con ropajes extraños, bajo los cuales desaparece la verdad; a que la fuerza armada, pusilánime y retraída, sirva sólo de elemento decorativo por temor a la censura de la prensa adversaria, que se ha convertido en dictadora, en este país de las libertades absolutas.

Si no procedemos con la energía que las circunstancias demandaban; si permitimos la invasión de las turbas que llegaban sobre la ciudad de Ciénaga; si en esas horas decisivas nos limitamos a darle cuenta al gobierno de la gravedad de la situación; si por temor a errar no tomamos una determinación rápida y eficaz, hoy estaríamos en la picota, no por timoratos, sino por traidores o cobardes. Hay que convenir en que, para no recibir el calificativo de asesino, por cumplir con el deber; ni el de trai-

dor, ni el de cobarde, por sacarle el cuerpo a las responsabilidades, la República debía prescindir de mantener hombres de armas y dejar que el pueblo soberano se entregue a toda suerte de retozos democráticos

Ningún pan más amargo que el del militar que sabe cumplir con su deber. En esta nuestra amada patria es un delito la defensa de la sociedad, de la integridad nacional, la extirpación del comunismo y el mantenimiento del orden».

El informativo levantado por mi orden y confiado al señor Juez del Circuito de San Juan de Córdoba, en el cual están las pruebas, no *ad-hoc*, sino verídicas, de los acontecimientos desarrollados durante la perturbación del orden público, aún nadie lo ha examinado; he aquí la fuente sana y pura donde han debido abrevar su sed de justicia los porta-estandartes de las doctrinas comunistas que con tanto calor han defendido a sus correligionarios, y que tanta contumelia han derramado sobre los defensores del principio de autoridad.



En su primer discurso de acusación por los sucesos de la zona bananera, dijo el Representante Gaitán:

«Vosotros vais a juzgar de los procesos en donde actuaron unos militares; por consiguiente, para obrar dentro de los principios de la ciencia jurídica, tenéis que empezar por analizar la actuación, la sicología de esos jueces. Lo que quiere decir que aquí tenemos que analizar los hechos de la zona bananera en todos sus aspectos».

En la zona bananera actuaron los regimientos *Córdoba* y *Narino*, desde el 13 de noviembre hasta que la calma imperó allí. Los oficiales de esos cuerpos no fueron los que integraron los consejos de guerra verbales, ni los de las otras unidades que llegaron luégo.

Vamos a demostrarlo con documentos: el artículo 5.º del decreto legislativo número 2 de 1928 (diciembre 31), dice: «Como los oficiales del ejército que están actuando en la provincia de Santa Marta no pueden ser distraídos de sus actuaciones militares, el Ministerio de Guerra, de acuerdo con el jefe civil y militar de la provincia, designará el personal que debe integrar el respectivo consejo de guerra verbal».

De suerte que es falso en absoluto el primer postulado del Representante Gaitán.

Menester era sentar esa premisa para tratar de deslucir la actuación de los consejos de guerra verbales. Fácil manera de obrar «dentro de la ciencia jurídica»,

es eso de atribuir a uno actos de otros. Demos por sentado que algunos oficiales hubieran cometido faltas; ¿quiere eso decir que todos los oficiales son culpables? La fisonomía moral de un sujeto dado dentro de una colectividad ¿acaso caracteriza la colectividad entera? Eso sería tanto como decir y afirmar que todos los honorables representantes son criminalistas, que todos son tribunales, que todos son simpatizadores del comunismo, lo cual es un error, tan inmenso, como afirmar que por el mero hecho de vestir el uniforme militar, se pierde la personalidad y se deprime el nivel moral hasta quedar al ras con los peor dotados, sin que valiera para nada la edad que atempera, el tiempo de servicio que se traduce en experiencias, la diferencia de extracción social, como que vivimos en una democracia y que demarca los lineamientos inconfundibles entre un sujeto y otro.

No obstante que el decreto citado dice que los oficiales que deben formar los consejos de guerra verbales se nombren de acuerdo conmigo, no quise, por razones obvias, mezclarme en este asunto; hé aquí el telegrama que dirigí al Ministerio de Guerra el 2 de enero:

«Honor participar en la fecha promulgóse decreto legislativo número 2. Acuerdo artículo 1,524 código militar, necesítanse dos coroneles y cuatro oficiales superiores y auditor guerra, fin constituir dos consejos de guerra verbales». Ahora bien, por decreto del 9 de enero se nombraron auditores ad hoc a los señores coroneles Eduardo Cortés Lee y José Frohard por resolución número 2 se destinaron en comisión a los coroneles Leovigildo Maldonado, residente en Cartagena; Antonio L. Cubillos, quien estaba en Barranquilla; Teniente Coronel Macario Upegui, de la guarnición de Manizales; tenientes coroneles Antonio

Tamayo y Elías J. Bohórquez, y Mayor Alejandro Caicedo, quienes se encontraban en Bogotá. Ninguno de los señores nombrados había estado antes en la zona bananera. Luego los militares que formaron los consejos de guerra nada tuvieron que ver con los supuestos delitos y faltas denunciadas por el honorable Representante Gaitán, cargos que los oficiales sindicados sabrán desvanecer.

La conducta de los oficiales que actuaron como miembros de los consejos de guerra, fue de la más alta corrección, no podía ser de otra manera, desde luego que todos ellos son de la mejor reputación, y nadie podrá levantar el menor cargo contra cualquiera de ellos. Luego queda por tierra el argumento básico que trajo al debate el discípulo de Ferri. La mala fe de los cargos quedó demostrada, en lo que a mí respecta, con la rectificación del presbítero Angarita. Desde mi residencia en Ciénaga mal podía responder por actos de mis subalternos en Aracataca, ni mucho menos corregirlos sin tener conocimiento de ellos. Por otra parte, ya el exalcalde de Aracataca, señor Víctor Pinedo Barros desmintió la especie de los supuestos «despojos y crímenes horribles» cuando dijo:

«Como alcalde Aracataca durante régimen militar, puedo asegurar no hubo tales crímenes ni despojos en aquel municipio; inverídico hubiérase tratado fusilar presos cárcel bajo mi custodia e inverídico también Representante Gaitán hubiera obtenido declaraciones mías que tal aseveren...»

«Para obrar dentro de los principios de la ciencia jurídica», y dentro de los dictados de la conciencia, ha debido el Representante Gaitán comenzar por hacer un estudio de la personalidad de los oficiales que

integraron los consejos de guerra verbales; desgraciadamente, se fue por el atajo. En su afán de deprimir al Ejército y ver si lograba amedrentarlo, pronunció la serie de catilinarias que el parlamento y el país por fortuna le han dado su justo valor.

II

La Jefatura Civil y Militar de la Provincia de Santa Marta, jamás tuvo conocimiento de los delitos denunciados en la Cámara por el Representante Gaitán; ninguna de las personas que mantuvieron relaciones de amistad conmigo tampoco lo supieron, que de haberlo sabido de seguro lo habrían puesto en mi conocimiento por un simple espíritu de humanidad. Fue menester después de seis meses, fuera al lugar de los acontecimientos, un diputado criminalista a desenterrar tamañas atrocidades.

En la página 104 del informe que rendí al Ministro de Guerra consta que, en la estación «Candelita» murieron José V. Fontalvo y Mercedes Avendaño; el parte oficial no trae pormenores de aquel hecho: La declaración de Antonio Fontalvo, primo de una de las víctimas, traída al debate por el Representante Gaitán, narra a su manera la fatal ocurrencia. No sé si en las pruebas judiciales tenga valor la declaración de un pariente cercano, pero demos por sentado que ella es válida. Vamos a analizarla con criterio simplista, ya que no lo podemos hacer con el jurídico por carecer de él.

Según se desprende de la citada declaración, Antonio Fontalvo estaba preso, el oficial y los soldados que lo habían capturado estaban de servicio como

puesto avanzado custodiando una «guardarraya,» o sea un camino de alguna amplitud entre dos platanares; es bien sabido que quien se interne entre las plantaciones de guineo no se puede capturar fácilmente. Según relata el declarante, aparecen dos hombres y los soldados le gritan el «¡Alto quien vive!» o sea la orden terminante para que cualquier individuo, en tiempo de guerra, se entregue preso. Los dos hombres en vez de obedecer, vuelven caras; unos pasos más y penetran a la plantación, esto es, burlan la orden. Los soldados hacen fuego; duro, pero ineludible deber.

«Entonces los soldados, relata el declarante, corrieron hacia el lugar en donde habían caído, quedando como a cinco brazas de donde estábamos. José Fontalvo estaba herido, pues la bala le entró por detrás y le salió por delante, y Mercedes Avendaño también estaba herido, y la bala le entró por el costado izquierdo y le salió cerca de la ingle del lado derecho.»

De aquí se desprende, que los dos hombres no venían por el camino sino que salieron de dentro de las plantaciones y al ver los soldados pretendieron entrar a ellas de nuevo, no de otra manera se explica que fueran heridos a cinco brazas de distancia desde que las «guardarrayas,» son rectas, como que dividen simétricamente los plantíos; al haber venido por el camino los hubieran visto a larga distancia, toda vez que era pleno día. Las heridas nos indican que Fontalvo dió la espalda y Avendaño el costado izquierdo, esto es, que huyeron. Si los hubieran herido por delante, habría sido un verdadero asesinato.

El declarante, según él mismo lo dice, estaba amarrado y tendido en el suelo. Cabe ahora preguntar:

¿cómo es posible que desde esa posición hubiera podido constatar que los dos hombres estaban heridos, y que se hicieron los muertos? Según dice el declarante, los soldados le soltaron las ligaduras y lo llevaron a ver los muertos, fue entonces y no antes, cuando pudo ver los efectos de los proyectiles. No dice el declarante el lugar por donde le penetró y le salió la bala a su primo Fontalvo. La palabra «por detrás» es sumamente vaga, al entrarle por la cintura consecuentemente le saldría por el vientre, y de ahí la conseja de que un soldado con el yatagán le abriera el estómago. La escena de ultimar un herido es increíble; los soldados de servicio militar obligatorio son ciudadanos como cualquier otro, que visten uniforme, por lo tanto, no es creíble que tengan esos instintos de ferocidad, ya para ejecutar la acción criminal, o ya para encubrirla con el silencio; además, el capitán Garavito es un caballero culto, de las principales familias de Tunja, quien jamás hubiera permitido o dejado sin sancionar un acto tan salvaje.

Una caja de municiones pesa 51 kilos, de suerte que no es posible que un hombre, por esforzado que sea, pueda soportar guindadas sobre sus hombros dos cajas, que según el declarante las transportó desde la estación «Candelita» hasta Aracataca. Si en un hecho tangible, como es el de soportar tamaño peso, se ha equivocado el declarante, ¿cuánto más en su dicho de ultimar al herido? Ahora bien: Fontalvo no sabe firmar; ¿no le sorprenderían con esa carta, como quisieron sorprender al actual alcalde de Aracataca? a quien según afirma el señor Pinedo Barros, ex-alcalde de aquella población, en telegrama ya conocido por el público, que no ha sido desmentido, y cuya parte pertinente dice:

«Más aún; alcalde actual niega haber hecho semejantes declaraciones y antes vióse obligado rechazar deseos representante Gaitán, que quería firmara declaraciones no constábanle...»

Es en verdad extraño, que un joven discípulo de Ferri, que según él mismo afirma, ha dado tanta gloria al país, se hubiera dejado engañar por completo de unos pocos personajes directamente interesados en tergiversar la verdad; la única explicación que tal fenómeno tiene, es el de haber equivocado su papel de representante del pueblo con el de acusador particular. Consolador hubiera sido para la República que el joven representante, después de documentarse en las puras fuentes de un informativo levantado por un juez de reconocida honorabilidad, como lo es el doctor José Asunción Pachón, hubiera pesado con criterio jurídico las especies que trajo de la zona con las pruebas del expediente en cuestión y se hubiera presentado a la Cámara a decir la verdad, solamente la verdad.

Lo más extraño de todo, es que habiendo estado en el teatro de los acontecimientos, no hubiera interrogado a las damas que fueron a los bailes por la fuerza, «como en los tiempos de Morillo en Bogotá, y Rosas en Buenos Aires»; esa ofensa, la invención de tan burda especie, es apenas creíble en una tribu y no en una sociedad como la de Aracataca, pues no puedo imaginar que tal baldón se quiera echar sobre las señoras de Santa Marta o Ciénaga.

La cultura y moderación con que el ejército ha soportado este bochornoso debate, es la mejor prueba de su ecuanimidad y respeto por el parlamento y la mejor manera de desmentir infundados y malévolos cargos que en forma gratuita se le han hecho.

Otro de los cargos formulados por el Representante Gaitán contra el gobierno militar de la provincia de Santa Marta fue el de malversación de los dineros públicos, amén de haber creado impuestos nuevos, como el de «Pisadura». En mi calidad de jefe civil y militar de la mencionada provincia, no tuve que mezclarme para nada con la inversión de los dineros municipales, mas no por eso, dejo de salir a la defensa de los respectivos alcaldes militares, todos ellos son cumplidos caballeros, personas honorables, quienes no dudo sabrán responder cualquier cargo concreto que se les haga.

Los impuestos municipales fueron recaudados por las autoridades militares sin contemplación alguna y los respectivos tesoreros dieron entrada a caja hasta el último centavo; los gastos, ceñidos a los presupuestos, fueron ordenados por los jefes de la administración municipal. Jamás en la vida del departamento del Magdalena habían producido las rentas municipales de la provincia de Santa Marta, en tres meses, el rendimiento que dieron durante el régimen militar, veamos estas cifras: Santa Marta (58.823,37) cincuenta y ocho mil ochocientos veintitrés pesos con treinta y siete centavos; Ciénaga, en sólo los meses de enero y febrero (\$ 37.939,94) treinta y siete mil novecientos treinta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos; Aracataca (\$ 40.082,49) cuarenta mil ochenta y dos pesos con cuarenta y nueve centavos; en Pivijay, había en la tesorería cuatrocientos sesenta y cuatro pesos (\$ 464) al declararse el estado de sitio; al restablecerse la normalidad quedaron contabiliza-

dos seis mil doscientos treinta pesos con diez centavos (\$ 6.230,10). En todos los municipios quedaron al día los servicios, tanto de personal como de material y se pagaron deudas de vigencias anteriores.

El Representante Gaitán no se anda por las ramas en materia de cargos; llegó hasta afirmar que «en la ciudad de Ciénaga, que es cabecera de provincia, y adonde naturalmente llegaron mayores sumas de dinero, cantidades que no pueden ser calculadas, el régimen militar llegó hasta robarse los libros de la tesorería, cometiendo con ello otro delito».

Ciénaga no es capital de provincia, eso lo saben hasta los labriegos de la región que visitó el joven criminalista. El señor José María Barranco, ex-tesorero municipal y persona honorabilísima de filiación liberal, ya dirigió al Congreso un telegrama del cual tomamos estos apartes: «.....pero que afirme (el Representante Gaitán) *libros tesorería a mi cargo fueron robados militares, está mal, es una impostura*, libros virtud disposiciones terminantes orgánicas hacienda municipal deben ser remitidos tribunal cuentas departamento donde archívanse. Diligencia entrega tesorería, documento oficial mayor excepción firmado tesorero entrante, alcalde, secretario, conprueban entregué fondos comunes mil siete pesos setenta y dos centavos (\$ 1.007,72) fondos instrucción pública depósito Banco Santa Marta, cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos cincuenta y cinco centavos (\$ 4.448,55). Así escríbese historia conquistas popularidad».

Por fortuna el señor gobernador del departamento ya había hecho al gobierno militar un cargo semejante, digo por fortuna, pues aquello dio pie para obtener una serie de certificados que honran al régimen de los hombres de armas. El cargo y los docu-

mentos que lo infirman fueron publicados en un diario de Santa Marta, sin que se intentara la más mínima rectificación. Veamos cual fue el cargo del señor Núñez Roca y cómo fue desmentido:

«Bogotá, 28 de enero de 1929.—General Carlos Cortés Vargas, Jefe Civil y Militar.—Ciénaga.—Para que usted provea prolija investigación graves hechos denunciados por Gobernador del Departamento, se sirva, caso resulten ciertos, ponerles remedio eficaz e inmediato, transcribale:—“Gobernación.—Sitio nuevo, enero 16 1929.—Ministro Gobierno.—Bogotá.—Colector distrito Aracataca comunica Jefe Civil y Militar corregimiento Fundación dispuso fondos departamentales habia recaudado subcolector dicho lugar, entregándole simple recibo. Hasta ahora medidas adoptadas contra fondos públicos por militares habíanse reducido respectivos fondos municipales nada más, pero procedimiento denúnciole extendióse fondos departamentales. Tal procedimiento va contra el inciso 30, artículo 33, acto legislativo número 3 de 1910. Ruégole providenciar evitar mayores perjuicios Departamento, pues si no se pone correctivo, mañana atentarán contra todos los fondos departamentales.—(Fdo.) José María Núñez Roca.—Servidor Ignacio Rengifo B.»

En el corregimiento de Fundación del distrito de Aracataca se necesitaba pagar una cuenta por valor de materiales para la construcción de un edificio destinado a escuela pública, no había dinero en caja ese día y el inspector, persona absolutamente civil, solicitó y obtuvo del subcolector departamental de hacienda una pequeña suma en calidad de préstamo; de ahí el denuncia del señor Gobernador. Veamos como fue desmentido el mencionado denuncia: «El

suscrito, subcolector de hacienda departamental en el corregimiento de Fundación, certifica: Que el dinero que de las rentas departamentales di en calidad de préstamo al señor inspector de policía de este corregimiento para gastos de obras públicas, fue reintegrado satisfactoriamente y entregado en la oficina de la colecturía de hacienda de Aracataca según información del señor colector.—Fundación, enero 30 de 1929 (Fdo.) Jacinto Villarreal.»

El Tesorero Municipal de Santa Marta, don Alejandro Martínez R., dice en su certificado:.....«Tengo el gusto de certificar a usted que los gastos que se están haciendo en las obras de terminación del palacio municipal, escuela pública de niñas y arreglo de los caminos de Gaira y Bonda están consignados en el presupuesto de 1928.....Los demás gastos que se relacionan con el servicio público se han hecho de conformidad con acuerdos respectivos. Para terminar, me permito manifestarle que los dineros del distrito se han destinado, fuera del pago del servicio público, única y exclusivamente en obras de aliento para la ciudad, que por escasez de recursos estaban paralizadas desde hacía varios años, sin que hasta la fecha se haya invertido un solo centavo para gastos extraños a los intereses municipales.» El Tesorero Municipal de Ciénaga, señor José M. Barranco dijo: «En atención al contenido de su nota anterior, me es grato certificar que esa Jefatura civil y Militar, así como ninguna otra autoridad, ha ordenado gasto alguno que no se halle dentro de los presupuestos, ni ordenado traslado de un capítulo a otro. También me permito certificar que hasta la fecha sólo usted (el Capitán Aurelio Lineros C.) en su carácter de jefe Civil y Militar del distrito se

ha entendido con el suscrito en los asuntos que dicen relación a la hacienda municipal.» «El infrascrito Tesorero Municipal de Puebloviejo, certifica: Que el Jefe Civil y Militar del Municipio no ha ordenado gasto alguno que no esté contemplado presupuesto. Por tal motivo no ha dispuesto de dineros Municipales para gastos extraños.—Puebloviejo, enero 28 de 1929.—Marco D. Moreno.»

«El suscrito, Tesorero Municipal de Aracataca, certifica: Que los gastos autorizados contra esta oficina por el señor Luis C. Fernández, Jefe Civil y Militar de este distrito, han sido para trabajos de obras públicas, correspondientes a este distrito.—Nicolás R. Márquez.»

«Pivijay, 29 de enero de 1929.—Jefe Civil y Militar de la Provincia.—Ciénaga.—Certifico que todos los gastos hechos durante el estado de sitio bajo administración Jefe Civil y Militar este Municipio, Teniente Henao, háse ceñido presupuesto municipal, contemplando necesidades urgentes obras públicas principales. Falso háyanse hecho gastos extraños. Papel sellado.—Servidor, José Herrera.»

Con la serenidad que da la posesión de la verdad, he ido desvaneciendo cada uno de los cargos que ha hecho ante la Cámara el Representante Gaitán; la agresión personal tras de la inmunidad parlamentaria, de seguro sólo deja un amargo sedimento para quien, después de pasado el calor de la oratoria tiene el dón de la reflexión y mide el mal que hizo; no he querido seguir esa tortuosa senda, pues aspiro a mantener la tranquilidad de mi conciencia.

IV

«Comerció con el hambre de los presos», dijo el

representante Gaitán en uno de sus discursos, refiriéndose al gobierno militar de la provincia de Santa Marta. Ya había dicho él que en Aracataca se dejaba morir de necesidad a los detenidos; pues bien: el señor mayor don Luis Carlos Fernández, jefe civil y militar de ese municipio, dijo en un diario de Barranquilla, que «diariamente firmaba la relación por valor de alimentación de los detenidos la cual era cubierta por el tesorero municipal a razón de cincuenta centavos diarios por persona, según contrato celebrado con el alcaide de la cárcel, quien era el que se encargaba de recibir y pagar todo lo relacionado con la alimentación de esos individuos». Hay que dejar en claro que al tesoro nacional no se pasaron cuentas por alimentación de los presos de Santa Marta, Aracataca y Pivijay, sino tan sólo por los de Ciénaga.

Si los presos de Aracataca se quejaban de que nada les daban con cincuenta centavos diarios de ración, qué no dirían los que estuvieron en las cárceles de Ciénaga, quienes sólo recibían lo correspondiente a 30 centavos diarios, suma asignada por el tesoro nacional para la alimentación de cada preso. Es de advertir que en las cárceles de Ciénaga, en donde hubo un gran movimiento de entradas y salidas de presos, no se podía pasar cuentas sino por aquellos que duraban al menos una década, de ahí que para suplir faltas fuera del caso que figuraran todos, tomaran o no alimentación. Por fortuna, dio nombres propios el representante Gaitán: el doctor Royero, don Eduardo Castro, el doctor Acosta, don Julio Charris y creo le faltó el señor Barrios Boch, esto es, cinco caballeros o lo que es lo mismo, el valor de un peso cincuenta centavos el día; el cargo es sencillamente ridículo.

Las cuentas por valor de alimentación de los presos

están firmadas por el alcaide señor Pérez Viña, pero él por razón de su empleo no se podía mover de Ciénaga; de ahí que se mandaran cobrar con persona de responsabilidad. No se consiguió un contratista que se hiciera cargo de la alimentación de los presos por tan exigua suma diaria; dos de las mujeres detenidas se prestaron voluntariamente a cocinar dentro de la misma cárcel las provisiones que diariamente se comprobaban para tal efecto; ellas mismas repartían las comidas que a la verdad no debían ser muy suculentas. Dejaron de informarle al joven investigador, cómo se alimentó uno de los presos: me refiero a Alberto Castrillón; este individuo, después de sentenciado, no fue admitido de nuevo en la cárcel. Los demás presos elevaron a la jefatura civil y militar de la provincia un memorial solicitando ahincadamente que de ninguna manera los pusiera en contacto con tan peligroso sujeto; debido a eso se ordenó que permaneciera detenido en el palacio municipal y se ordenó que le llevaran alimentación del casino del regimiento «Córdoba», como si se tratara de un oficial.

Grima dan en verdad esa clase de cargos, los que envueltos en una fraseología grandilocuente, han logrado arrancar aplausos en las barras y restar prestigio al orador en el seno de la corporación. Después de haberme quitado por sí y ante sí el título de general, esto es, después de condenarme sin haber sido oído y vencido en juicio, el R. Gaitán me acomoda el nombre de un emperador romano, nada menos que el de Nerón; y no contento con eso, dice que tengo delirio de grandeza; veamos el porqué. Muchas personas eran detenidas en virtud de denuncios dados por individuos que ahora aparentan ser enemigos del régimen militar. La gran mayoría de los detenidos eran inocentes, de ahí que me esforzara por averiguarlo con prontitud, y del examen

resultaba la orden de libertad o la de inscripción en la lista de los que debían ser llevados ante los consejos de guerra verbales. Prueba de mi aserto es la de que entre trescientos y tantos detenidos, solamente fueron juzgados 54 sindicados de los cuales se absolvieron 22.

Con motivo de la llegada a la ciudad de Ciénaga del equipo samario de foot-ball, que había triunfado en las olimpiadas de Cali, se organizó un comité de recepción, el cual me solicitó les hiciera una atención a los deportistas en el casino del cuartel; de esta suerte los invité y di la bienvenida; al despedirse uno de esos jóvenes me pidió la libertad de un detenido que según entiendo era su padre; consultada la lista y cerciorado de la inocencia del preso, ordené su inmediata libertad. Si procedió de igual manera el hijo de Agripina, debemos afirmar que fue un mandatario justo y clemente.

Ya que de ese detalle se ha tratado, es menester hacer saber que no fue en Ciénaga donde pusieron letreros alusivos a mi persona, ni menos con motivo de la llegada del equipo samario; eso ocurrió en la población de El Retén el día en que se inauguró la oficina telegráfica, que instaló allí el mayor Fernández, y la cual fue bendecida por el Padre Angarita, quien después nos acompañó a un pequeño baile costado por los vecinos importantes de aquel pintoresco caserío; recuerdo que en un magnífico discurso se hizo el balance del gobierno militar, y al caer de la tarde regresamos a Aracataca y Ciénaga los invitados, muy satisfechos de la cordial acogida que se nos había dispensado.

Bien se puede decir que el joven criminalista oyó cantar el gallo, pero no supo dónde; si él hubiera hablado con personas imparciales, de seguro descarta muchas versiones que restaron la seriedad y el aplomo con que se creyó en un principio iba a avocar el debate de la

revisión de los procesos de Ciénaga. Imagino que está equivocado el representante Gaitán si cree que sus colegas de la minoría le tienen envidia, como lo dijo. Pero no creo eso. Es que debutó pésimamente y se mostró muy inferior a lo que se esperaba. Se trataba de defender una causa jurídica y no de injuriar a un general del ejército que no hizo sino cumplir órdenes superiores y defender a la sociedad de las iras comunistas.

V

Después de levantado el estado de sitio, uno de los incidentes que más ruido ha hecho fue el denuncia de los incendios «efectuados» por el capitán Luis F. Luna, no es raro pues que el R. Gaitán haya traído a colación tan espeluznante acontecimiento, como una prueba más de las mil atrocidades cometidas por los militares en la zona bananera. Veamos cuál es el fundamento de aquel denuncia.

Con motivo de la huelga, varios individuos se apropiaron de partes del camino nacional que de Riofrío conduce a Ciénaga; cercaron y levantaron ranchos en dicha vía pública como que, según las ideas comunistas, todo era para ellos; la autoridad competente, en guarda de los intereses nacionales, notificó a los ocupantes que debían dejar libre el camino en referencia, lo cual está dentro de la ley. Por los documentos que se insertan en seguida se podrá apreciar cuál fue el acto delictuoso, no digo del capitán Luna, sino del oficial que cumplió la orden del inspector de policía:

«República de Colombia.—Departamento del Magdalena.—Inspección de policía.—Riofrío.—Inspección civil y militar del departamento.—No. 10.—Riofrío, enero 15 de 1929.—Señor capitán Luna, comandante de la guar-

nición.—Pte.—Me es grato llevar a su conocimiento que en esta misma fecha se cumple el término señalado en resolución No. 4 de este despacho y por medio de la cual se daba un término de cinco días a todas aquellas personas que sin orden expresa de autoridad superior han construido viviendas y plantado cultivos en el trayecto del camino nacional que de esta población conduce a la de Ciénaga. Me apresuro a comunicarlo a usted porque tengo la intención de practicar una inspección por el camino mencionado a fin de que aquellas personas que hayan infringido la providencia referida, sean traídas a este despacho e imponerles la sanción correspondiente, sin perjuicio de destruirles por la fuerza las viviendas, etc., para lo cual espero de usted se sirva ordenar se ponga a mi disposición un piquete de la guarnición.—De usted atento y S. S. Carlos D. Linero G.»

«República de Colombia.—Departamento del Magdalena.—Inspección de policía.—Riofrío.—No 10.—Riofrío, enero 17 de 1929.—Al Sr. capitán jefe de la guarnición.—E. S. D.—El suscrito por haberse cumplido el término señalado por esta inspección, para retirar del camino nacional a los ocupantes del mencionado camino, espera de usted se digne poner a órdenes de esta inspección, los soldados que estime convenientes y motor, a fin de proceder a hacerlo desocupar sin pérdida de tiempo.—Anticipándole mis agradecimientos, de usted atento y S. S., Carlos D. Linero G.»

«República de Colombia.—Departamento del Magdalena.—Inspección de policía.—Riofrío.—N.º 10.—Enero 17 de 1929.—Sr. Tte. Heriberto Gómez Pereira.—E. S. D.—Se recibió en este despacho su atento oficio distinguido con el número 1 y a él refiércome. El suscrito ve la necesidad de trasladarse al camino real, con